HOLD TO



Wittin.

DE LA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1. categoria, 30 pesetas.—2. categoria, 25.-3.ª categoría, 20.-4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares. -- Año, 40 pesetas. -- Semestre, 22. -- Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta. Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 7 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 67.

Secretaría.

A fin de que los Ayuntamientos de · esta provincia que no hayan cumplimentado hasta la fecha el servicio semestral de las estadísticas sanitarias de morbilidad por enfermedades infecciosas y de vacunación, verifiquen á la mayor brevedad como está mandado, el servicio de referencia, se hace saber á dichas Corporaciones que en otra circular publicada por este Gobierno en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al 10 de Mayo de 1911 y al núm. 106, se dán instrucciones concretas emanadas de la Inspección general de Sanidad exterior publicadas á su vez en la Gaceta de Madrid del 4 de dicho Mayo, respecto al servicio de referencia.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, esperando cumplan con el mayor celo y diligencia cuanto se previene en la presente circular. Palencia 7 de Marzo de 1912.

> El Gobernador, Francisco Garcia del Valle.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de los Vocales designados por los conceptos que se indican, para constituir las Juntas municipales del Censo, que han de ejercer sus funciones durante el bienio de 1912-1913, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 13 de la vigente ley Electoral, con expresión de sus Presidentes, Vicepresidente 1.º y 2.º, formada en vista de los datos remitidos á esta Provincial por los respectivos Presiden-

PARTIDO DE CERVERA.

Aguilar de Campoó.

Presidente.

D. Alejo Millán Camino, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Domingo Robles Rojo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Vicente Pérez Gutiérrez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Ruiz Gómez (menor), contribuyente por territorial.

D. Gregorio Ruíz y Ruíz, idem. D. Balbino Gutiérrez Alvarez, con-

tribuyente por industrial. D. Agapito Vilda Benito, idem.

Suplentes.

D. Asperino Martinez Rodriguez, Concejal.

D. Valentin Villalobos Polanco, ex-Juez.

D. Juan Villalobos Polanco, contribuyente por territorial. D. Aniceto Roldán Ruíz, idem.

D. Francisco Gutiérrez Martinez, contribuyente por industrial. D. Mariano Ruíz Gómez (mayor),

idem.

Alar del Rey.

Presidente.

D. León Prieto Gordaliza, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Cesáreo Garcia Rojo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Constantino Maestro Rodriguez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Adrián García Escudero, ex-Juez.

D. Juan Pérez Salvador, contribuyente por territorial.

D. Tomás Fuente Heras, idem.

D. Juan López García, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Saturnino López Gordaliza, Con-

cejai. D. Francisco Pérez Salvador, contribuyente por territorial.

D. Pedro Vielba Martín, idem.

D. Victorino Ruíz Crespo, contribuyente por industrial.

D. Timoteo Noriega Barrio, idem.

Alba de los Cardaños.

Presidente.

D. Pascual Rodrigo Varga, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º D. Ricardo Crespo Santos, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Santiago Sierra Marina, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Francisco Fernández, contribuyente por territorial.

D. Froilán Varga Martín, idem.

D. Pascual Largo Martin, contribuyente por industrial

D. Hilario Otero Campo, idem. Suplentes.

D. Jenaro Diez Martin, Concejal. D. Hilario Mediavilla Martin, ex-Juez.

D. Pedro Mediavilla Martín, contribuyente por territorial. D. Cipriano Moreno Rodrigo, idem.

D. Mariano Rebanal Rodrigo, contribuyente por industrial.

D. Pedro Merino Fernández, idem.

Arbejal.

Presidente.

D. Cipriano Merino Diez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Tomás Merino Isla, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Roldán Ramos, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Basilio Diez Roldán, ex-Juez.

D. Estéban García García, contribuyente por territorial.

Suplentes. D. Inocencio Ramos Alonso, Con-

D. Miguel Iglesias Mediavilla, ex-Juez.

D. Manuel Diez Sierra, contribuyente por territorial.

D. Fernando Roldán Ramos, idem.

Barrio de San Pedro.

Presidente.

D. Victoriano Fernández Olea, Juez municipal. Vicepresidente 1.º

D. Sandalio Martin Roldán, Concejal de mayor número de votos. Vicepresidente 2.º

D. Juan Casado Rojo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Victoriano Cubillo Fernandez, ex-Juez.

D. Pedro Martin Garcia, contribuyente por territorial.

D. Cleto Doce Alonso, contribuyente por industrial.

D. Liberato Martin, idem.

Suplentes.

D. Juan Báscones García, Concejal.

D. Patricio Ruiz García, ex-Juez.

D. Primitivo González Ruíz, contribuyente por territorial.

D. Juan Casado Olea, idem.

Barruelo de Santullán.

Presidente.

D. Emilio Fernández Díaz, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Salustiano Acebal Reyero, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Alfredo Valcárcel Miguel, elegido por la Junta.

Vocales,

D. Veleriano Muñoz' Merino, contribuyente por territorial.

D. Nicasio Franchez Gutiérrez, idem.

D. Anselmo Sentingo Aden, contribuyente por industrial.

D. Baldomero Tejerina García, id. Suplentes.

D. Epifanio Melero Zorita, Concejal.

D. Gregorio Mata Revilla, contribuyente por territorial.

D. Froilán Roldán Mediavilla, id. D. Jesús Rodriguez Macho, contribuyente por industrial.

D. Juan Ayestarán Vázquez, idem.

Becerril del Carpio.

Presidente.

D. Pedro Alonso Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Telesforo García García, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Luciliano Franco Garcia, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Pedro Franco Garcia, contribuyente por territorial.

D. Joaquin Martin Garcia, idem. D. Pedro Rodríguez Iglesias, contribuyente por industrial.

D. Primitivo García Canal, idem. Suplentes.

D. Andrés Fuente de Cos, Concejal. D. Victorio Rodriguez del Rio, ex-

Juez. D. Rufino Garcia Garcia, contribu-

yente por territorial. D. Felicisimo Miguel Garcia, idem.

D. Eladio García García, contribuyente por industrial.

Berzosilla.

Presidente.

D. Bernardo Fernández Amigo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Francisco Herrero García, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Eugenio López López, elegido por la Junta.

Vocales.

D. José García López, contribuyente por territorial.

D. Lúcas Bárcena López, idem.

Suplentes.

D. Juan Antonio Lastra Peña, Concejal.

D. Isidro Peña Martinez, ex-Juez. D. Blas Berzosa Ruiz, contribuyente por territorial. D. Carlos López Puente, idem.

Brañosera.

Presidente.

D. José Muñoz Robles, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Antonio Santiago Revilla, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Mediavilla Pruano, elegido por la Junta.

Vocales.

155 - 15

D. José de los Ríos Rodríguez, ex-Juez.

D. Guillermo Sierra Revilla, contribuyente por territorial.

D. Adolfo Martinez González, contribuyente por industrial.

D. Pedro del Rio González, idem. Suplentes.

D. Cipriano Alonso Alcalde, Concejal.

D. Lorenzo Santiago González, ex-Juez.

D. Emilio Miguel del Río, contribuyente por territorial.

D. Lupicinio Rodríguez Fernández, idem.

D. Aurelio Benito Garcia, contribuyente por industrial.

D. Fermín Sardina Diez, idem.

Camporredondo.

Presidente.

D. Mariano Andrés Martin, municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Francisco Mancebo Vargas, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Ignacio Nestar Barrio, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Castor Mediavilla Rebanal, ex-Juez.

D. Juan Mediavilla Largo, contribuyente por territorial.

D. Juan Campo Diez, idem.

Suplentes.

D. Marcelino Andrés Serrano, Concejal.

D. Alejandro Crespo Rebanal, ex-Juez.

D. Celedonio Alonso Arto, contribuyente por territorial.

D. Faustino Mediavilla Largo, id.

Castrejón de la Peña.

Presidente.

D. Fidel Salvador Diez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Gregorio Merino Villacorta, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Francisco Allende García, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Marcelino Narganes Peláz, ex-Juez.

D. Pedro Rodríguez Elices, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Justo Garcia Narganes, Concejal.

D. Vicente Calvo Garcia, ex-Juez. D. Juan Narganes García, contribuyente por territorial.

D. Isidoro García Rodríguez, idem.

Celada de Roblecedo.

Presidente.

D. Pedro Antonio Quevedo Gómez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Julian Gómez Blanco, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Leoncio Diez Lúcas, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Ciriaco Ramasco Gómez, contribuyente por territorial.

D. Juan Simal Mediavilla, idem. Suplentes.

D. José Calvo Sebastián, Concejal. D. Felipe Diez Francisco, contribuyente por territorial.

D. Manuel Vielva Barrio, idem.

Cenera de Zalima. Presidente.

D. Miguel Gómez Paredes, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Bernabé García Fernández, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Raimundo Vélez Ruíz, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Miguel Gómez Ruiz, ex-Juez. D. Ciriaco Menaza Sevilla, contribuyente por territorial.

D. Justo Calvo Corral, contribu-

yente por industrial. D. Eusebio Alvarez Núñez, idem.

Suplentes.

D. Eugenio Aparicio Revilla, Concejal.

D. Pedro Mediavilla Diez, ex-Juez. D. Antonio Rulz Ruiz, contribu-i yente por territorial.

D. Santiago Martinez Camino, id. Cervera de Bie-Pisuerga.

Presidente.

D. Eladio Alonso Alonso, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Luis Diez Fuente, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Eugenio Márcos Pérez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Julian Ibáñez Gómez, Comandante retirado.

D. Ignacio López Gutiérrez, contribuyente por territorial.

D. Luis Rubio Garcia, contribuyente por industrial. D. Abilio Ortega Maestro, idem.

Suplentes. D. Feliciano Merino Diez, Concejal.

D. Pedro Duque Montes, Capitán retirado.

D. Félix de Cosio Vélez, contribuyente por territorial. D. Guillermo Martínez Ruiz, idem.

D. Regino González Cosla, contribuyente por industrial.

D. Eugenio Martinez Nestar, idem. Cozuelos de Ojeda.

Presidente.

D. Justo Merino Salvador, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Casimiro Salvador Rodríguez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Eusebio Salvador Aparicio, elegido por la Junta.

D. Julian Salvador Doce, ex-Juez. D. Valentin García Gordo, contri-

buyente por territorial. D. Pedro Merino Pérez, contribu-

yente por industrial. D. Francisco Sánchez Salvador, id.

Suplentes.

D. Marcelino Salvador Suances, Concejal.

D. Gregorio Andrés Mencia, contribuyente por territorial. D. Juan Salvador Salvador, idem.

Dehesa de Montejo. Presidente.

D. Calixto Rodriguez Fuente, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Doroteo Nieto Sierra, Concejal de mayor número de votos. Vicepresidente 2.º

> 对现在。(A.S. 大)。[2] Vocales.

la Junta.

D. Santos García Hera, elegido por

D. Fermin Garcia Peral, contribuyente por territorial.

D. Clemente Fuente Alonso, idem.

Vicepresidente 1.0

D. Santos Llorente Llorente, Concejal de mayor número de votos.

Suplentes.

D. Pedro Bedoya Pérez, Concejal.

D. Domingo García Hera, ex-Juez.

D. Jorge Casas Martin, contribu-

D. Federico Andérez Martin, idem.

Herreruel

Presidente

D. Vicente Cabeza Andérez, Juez

yente por territorial.

A. 150

municipal.

Vicepresidente 2.º

D. Cristóbal Sordo Llorente, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Julian Sordo Diez, contribuyente por territorial.

D. Basilio González Revilla, idem.

Suplentes .--D. Saturnino Diez Prieto, Concejal. D. Márcos Llorente Liébana, ex-

Juez. D. Antero Arto Merino, contribu-

yente por territorial. D. Félix Rojo Andrés, idem.

Lavid de Ojeda.

Presidente.

D. Juan Martin Boada, Vocal de la Junta de Reformas Sociales. Vicepresidente 1.º

-D. Pable Gutiérrez Martin, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.° D. Eliodoro Suances Ruíz, elegido

por la Junta.

idem.

Vocales. D. Eugenio, Estéban Barrinso, ex-

Juez. D. Luciano Garcia Martin, contribuyente por territorial.

D. Eusebio García Henáres, idem.

D. Primo Rodriguez Ibáñez, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Constantino Rodriguez Franco, contribuyente por territorial. D. Marcelino Garcia Henáres, idem.

D. Saturnino Estébanez Barriuso, contribuyente por industrial. D. Primitivo Cosgaya Bartolomé,

Liguerzana.

Presidente. D. Félix Cábria Roldán, Juez mu-

nicipal. Vicepresidente 1.º

cejal de mayor número de votos.

D. Sebastian Cuena Villegas, Con-

Vicepresidente 2.º D. Hipólito Cuena Villegas, elegido por la Junta.

Vocales. D. Angel Prieto Mediavilla, ex-Juez.

D. Pedro Vélez Vielva, contribuvente por territorial. D. Pascual Fraile Ibáñez, contri-

buyente por industrial.

Suplentes. D. Felipe Ligüérzana Mencia, Con-

cejal. D. José Vélez Minguez, contribuyente por territorial.

D. Juan Ruiz Villegas, idem. Lores.

Presidente.

D. Antonio Vélez Blanco, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Jerónimo Vélez Garcia, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. José de Cosio Vélez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Martin Diez Morante, ex-Juez.

D. Estanislao Morante Romero, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Miguel Romero Alonso, Concejal.

D. Benito Vélez Fernández, ex-Juez.

D. Santiago Rivero Diez, contribuyente por territorial.

D. Vicente Caloca Fernández, idem.

Micieces de Ojeda.

Presidente.

D. Salvador Mencia Fuente, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Nicanor Bravo Rey, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Justo Andrés Vasco, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Angel Rodriguez Fuente, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Fermin Sáez Fuente, Concejal. D. Dionisio Polanco Polanco, con-

tribuyente por territorial. D. Lorenzo Ruiz Micieces, idem.

Mudá.

Presidente.

D. Juan Merino Valle, Juez municipal.

Vicepresidente 1.°

D. Domingo Estalavo Garcia, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Francisco Cuena Andérez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Francisco Labrador Martín, contribuvente por territorial.

D. Gabino Estalayo Ibáñez, idem. Suplentes.

D. Benito Merino Vélez, Concejal. D. Lino Rodriguez Diez, contribuyente por territorial.

D. Mariano Herrero Arto, idem.

Mestar.

Presidente.

D. Emiliano Revilla Diez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Victorio Garcia y. Garcia, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Matias Hernández Alcalde, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Paulino de Cós Polanco, ex-Juez.

D. Emeterio Hoyos Gómez, contribuyente por territorial. D. Estéban Gómez Sánchez, con-

tribuyente por industrial. · D. Vicente Garcia Mata, idem.

Suplentes.

D. Santos Rodríguez Torices, Concejal.

D. Pedro Martin Diez, ex-Juez. D. Sinforiano Alvarez Garcia, con-

tribuyente por territorial. D. Félix Mata Adán, idem.

Olmos de Ojeda.

Presidente.

D. Ignacio Campo Márcos, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

. D. Mariano Pérez Rodriguez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Antonio Márcos Alonso, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Luis Martin Cuesta, ex-Juez.

D. Genaro Martín Pérez, contribuyente por territorial.

D. Dámaso Micieces García, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Mariano Alonso Martin, Concejal.

D. Lorenzo Martin Martin, contribuyente por territorial.

D. Luciano Gutiérrez Fraile, idem.

Otero de Guardo.

Presidente.

D. Abel Rebanal Alonso, Juez municipal.

Vicepresidente 1.°

D. Prudencio Alonso Largo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Benito Diez Mancebo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Agapito Reguero Martinez, ex-Juez.

D. Juan Alonso Ramos, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Pedro Ramos de la Varga, Concejal.

D. Juan Villalba Gómez, ex-Juez. D. Ubaldo Casado Martin, contribuyente por territorial.

D. Félix Rebanal Calvo, idem.

Payo.

Presidente.

D. Juan Duque Casas, Juez municipal.

Vicepresidente 1.°

D. Agapito Santos Rey, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Faustino Fernández Fernández, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Ezequiel Santos Henáres, ex-Juez.

D. Pedro Santos Henáres, contribuyente por territorial.

D. Alejandro Azuara de Grado, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Mariano Doce Martin, Concejal. D. Florencio Peláez Cosgaya, contribuyente por territorial.

D. Lesmes Santos Casas, idem.

Perazancas.

Presidente.

D. Antonio Roscales Sánchez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Eugenio Gordo Fuente, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Ambrosio Izquierdo Cubillo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Eduardo Martin Santos, ex-Juez. D. Antonio Fuente Alonso, con-

tribuyente por territorial.

D. Lorenzo Fraile Abad, contribu-

yente por industrial. D. Eugenio Salvador Calderón, id.

Suplentes. D. Mateo Cubillo García, Concejal.

D. Vicente Merino Fraile, contribuyente por territorial. D. Feliciano Sánchez Abad, idem.

D. Sérvulo Pérez Garcia, contribuyente por industrial. D. Lúcas Suances Lezcano, idem.

Polentinos.

Presidente.

D. Miguel Ruesga Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.°

D. Valentin Blanco Martin, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Vicente Merino Merino, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Pedro Merino Vergaño, ex-Juez.

D. Tomás Sordo Ruesga, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Anselmo Merino Gutiérrez, Concejal.

D. Manuel Pérez Abad, ex-Juez. D. Pedro Polanco Merino, contri-

buyente por territorial. D. Roque Sordo Ruesga, idem.

Pomar.

Presidente.

D. Antonio Bravo Saiz, Juez municipal.

Vicepresidente 1.°

D. Gabriel Cábria Calderón, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. José Gutiérrez Seco, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Márcos Carazo García, contribuyente por territorial.

D. Fermin Rozas Mesones, idem. D. Ricardo Ruiz Ogarrio, contri-

buyente por industrial. D. José Maria Alonso Ruíz, idem.

Suplentes.

D. Pedro Bravo García, Concejal. D. Francisco García Calderón, ex-Juez.

D. Modesto Rozas Mesones, contribuyente por territorial.

D. Casimiro Calderón Fernández,

ídem.

Prádanos de Ojeda. Presidente.

D. Juan Pastor Ibáñez, Juez municipal. Vicepresidente 1.º

D. Eugenio Toribio García, Conce-

jal de mayor número de votos. Vicepresidente 2.º

D. Gonzalo de las Heras Fresno,

elegido por la Junta. Vocales.

D. Jacinto Calvo Fresno, contribuyente por territorial.

D. Nicolás García Medrano, idem. D. Froilán Ramos Bustamante,

contribuyente por industrial. D. Cirilo Herrero García, idem.

Suplentes.

D. Ambrosio San Millán Pérez, Concejal.

D. Pedro Pérez Herrero, contribuyente por territurial.

D. Pedro Garcia Garcia, idem. D. Luciano Bartolomé Martin, con-

tribuyente por industrial. D. Gregorio Pastor Ibáñez, idem.

Quintanaluengos.

Presidente.

D. Germán Michelena Gutiérrez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Benito Moreno Fernández, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Antolin Olea Arto, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Tomás Mantilla Vélez, contribuyente por territorial.

D. Fernando Rojo García, idem.

Suplentes.

D. Felipe Pérez Cábria, Concejal.

D. Manuel Cábria Mantilla, ex-Juez.

D. Manuel Roldán Ramos, contribuyente por territorial.

D. Eusebio Merino Ramos, idem.

Rebanal de las Llantas.

Presidente.

D. Márcos Valle Diez, Juez municipal. Vicepresidente 1.º

D. José Diez Diez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Pérez Diez, elegido por la

Junta.

Vocales.

D. León Valle Diez, ex-Juez. D. Vicente Diez Diez, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Mariano Valle Valle, Concejal.

D. Andrés Barreda Diez, ex-Juez. D. José Diez Moreno, contribuyen-

te por territorial. D. Santiago Redondo Sierra, idem.

Redondo.

Presidente.

D. Gregorio Torices Gómez, Juez municipal. Vicepresidente 1.º

de mayor número de votos.

D. José Alcalde Simón, Concejal

Vicepresidente 2.º D. Julio de la Fuente Martinez, ele-

gido por la Junta. Vocales.

D. Antonio de Célis Vilda, ex-Juez.

D. Facundo Morante Simón, contribuyente por territorial.

D. Dionisio Gaitán García, contribuyente por industrial.

D. Fermin Gonzalo Morante, idem. Suplentes.

D. Antolin Fernando Diez, Concejal. D. Victoriano de Mier Pérez, ex-

D. José Torres Mier, contribuyen-

Juez.

te por territorial. D. Angel Buedo Rivero, idem. D. José Montes González, contri-

buyente por industrial. D. Vicente de la Hera García, idem.

> Resoba. Presidente. .

D. Juan Ramos Moreno, Juez municipal. Vicepresidente 1.º

mayor número de votos.

D. Mateo Merino Vega, Concejal de

Vicepresidente 2.º D. Federico Báscones Mediavilla, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Isidoro Sardina Cuesta, contribuyente por territorial. D. Pablo Fernández Garcia, idem.

Suplentes.

D. Blas Merino Vega, Concejal. D. José Ramos Merino, contribuyente por territorial.

D. Atanasio Vega Julian, idem. Respenda de la Peña.

Presidente.

D. Ciriaco Garcia Villegas, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Domingo Luis Loma, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Belisario Martin Martin, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Hermenegildo Fernández Merino, contribuyente por territorial.

D. Cayo Franco Valle, idem. D. Cavetano Fernández Morán,

contribuyente por industrial.

D. Mariano Peral Gutiérrez, idem. Suplentes.

D. José García Peláez, contribuyente por territorial.

D. Toribio Peláez de Arriba, idem.

Salinas de Pisuerga.

Presidente.

D. Ignacio Fuente Alonso, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Eusebio Merino Olea, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Rafael Olea Olea, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Victoriano Labrador Pérez, contribuyente por territorial.

D. José Merino Andérez, idem.

D. Faustino Argüeso Gómez, contribuyente por industrial.

D. Julian Ruiz Ruiz, idem.

Suplentes.

D. José Revilla Vielva, Concejal.

D. Santos Vélez Torices, ex-Juez.

D. Lúcas Pérez López, contribuyente por territorial.

D. Francisco Ruíz Pérez, idem.

San Cebrián de Mudá.

Presidente.

D. Dámaso Arto Andérez, Juez · municipal.

Vicepresidente 1.º

D. José Ramos Gutiérrez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Manuel García Terán, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Manuel Arto García, ex-Juez.

D. Fermin Villegas Ruiz, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Telesforo Revilla González, Concejal.

D. Bartolomé Arto Mediavilla, ex-Juez.

D. Hermenegildo González Terán, contribuyente por territorial.

D. Martin Ruiz Arto, idem.

San Martín de los Herreros.

Presidente.

D. Nicolás Abad Sardina, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Dionisio Merino Vega, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Antón Diez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Felipe Cerezo Pérez, contribuyente por territorial.

D. Pedro Antón Diez, idem.

D. José Ramos Ramos, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Pedro Gil Barreda, Concejal.

D. Juan Caballero Vega, ex-Juez. D. Benito Moreno Villa, contribu-

yente por territorial. D. Isidoro Simal Mediavilla, idem.

San Salvador de Cantamuga.

Presidente.

D. Andrés Simón Diez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. César González Gómez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Joaquin González Fernández, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Martínez Gutiérrez, ex-Juez.

D. Tomás Serna Barrio, contribuyente por territorial.

D. Mariano Diez Peral, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Juan Diez Fresno, Concejal.

D. Mariano Gutiérrez Abad, ex-Juez.

D. Tomás Sardina Rojo, contribuyente por territorial.

D. Antonio Morante Vilda, idem.

Santibáñez de Ecla.

Presidente.

D. Fermin Casado Val, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Márcos Sánchez García, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Miguel Izquierdo Martin, elegido por la Junta.

· Vocales.

D. Mariano Calvo Gutiérrez, contribuyente por territorial.

D. Rafael Izquierdo García, idem.

D. Valeriano Nozal Izquierdo, contribuyente por industrial.

D. Pedro Mata Santos, idem.

Suplentes.

D. Fermin Santos Calderón, Concejal.

D. Cesáreo Martin Vielva, contribuyente por territorial.

D. Nicomedes Calvo Val, idem.

Santibáñez de Resoba.

Presidente.

D. José Alonso Bustamante, Juez municipal.

Vicepresidente 1.°

D. José Redondo García, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Santiago Piquero García, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Vicente Nieto Sierra, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Agustín Martín Nieto, Concejal.

D. Bonifacio Redondo Martino, contribuyente por territorial.

D. Francisco García Redondo, id.

Triollo.

Presidente.

D. Simón Marina Plaza, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Victor Concejero Diez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mário Redondo Fernández, elegido por la Junta.

 ${f Vocales.}$

D. Demetrio García Sierra, contribuyente por territorial. D. Ramón Calle Martin, idem.

D. Felipe Mediavilla Martin, contribuyente por industrial.

Suplentes. D. Pedro Cordero Diez, Concejal.

D. Fructuoso Rodrigo Redondo, ex-Juez.

D. Anastasio Lozano Martín, contribuyente por territorial.

D. Cipriano Navarro Sedantes, id.

Valdegama.

Presidente.

D. Bonifacio Gutiérrez García de los Ríos, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.°

D. Tiburcio Ruiz Garcia, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Blas Salazar García, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Aniano Bravo García, ex-Juez. D. Manuel García Alonso, contribuyente por territorial.

D. Edesio Ruiz Acedillo, contribuyente por industrial.

D. Juan García Ruiz, idem.

Suplentes.

D. Isaías Millán Barriuso, Concejal. D. Alejandro Ruíz Gutiérrez, ex-

Juez. D. Paulino García Muñoz, contribuyente por territorial.

D. Faustino del Olmo García, idem.

Valoria de Aguilar.

Presidente.

D. Maximiano Bravo Ruiz, Juez municipal.

Vicepresidente 1.°

D. Faustino García Martín, Concejal de mayor número de votos. Vicepresidente 2.º

D. Luciano Cosgaya Martin, elegido por la Junta.

Vocales. D. Ignacio Estébanez Camino, con-

tribuyente por territorial. D. Isidro Benito Abad, idem.

D. Estanislao Calderón Arenas, contribuyente por industrial.

D. Juan Alonso Estébanez, idem. Suplentes. D. Isidoro Herrero Labrador, Con-

cejal. D. Bernardino Argüeso Gutiérrez,

ex-Juez. D. Constantino González Martín, contribuyente por territorial.

D. Pedro Abad Rojo, idem.

Valle de Santullán.

Presidente. D. Froilán Alcalde Simón, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Nicolás Ruíz Rojo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. José Revilla Aguado, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Dionisio Estalayo García, contribuyente por territorial.

D. Dionisio Iglesias Vélez, idem.

D. Mariano Fernández García, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Ignacio Vélez Olea, Concejal. D. Melitón Herrero Gómez, ex-Juez. D. Pedro Revilla Doce, contribu-

yente por territorial. D. Manuel Polanco Garcia, idem.

Vañes.

Presidente.

D. Fermin Gómez Méndez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Adrián Barreda Redondo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Diez y Diez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Dionisio Gómez Iglesias, contribuyente por territorial.

1). Nicasio Villarreal Perdiguero, ídem.

Suplentes.

D. Juan Vielba Serrano, Concejal.

D. Antonio Rueda Cabeza, ex-Juez.

D. Mariano Ramos Cabeza, contribuyente por territorial.

D. Ignacio de la Hera Cabeza, idem.

Vega de Bur.

Presidente.

D. Justo Fraile Fraile, Juez municipal.

D. Francisco Ruiz Fraile, Concejal

Vicepresidente 1.º

Vicepresidente 2.º D. Juan de la Fuente Andrés, ele-

de mayor número de votos.

gido por la Junta.

Vocales.

I). Pedro Martín Barriuso, ex-Juez. D. Pablo Lombraña Vélez, contribuyente por territorial.

D. Pedro Carneros García, contribuyente por industrial.

D. Niceto Olea Garcia, idem.

Suplentes. D. Mariano Abia Santos, Concejal. D. Isidoro Gómez Doce, contribu-

yente por territorial. D. Constantino Cuesta García, idem.

Vergaño.

Presidente. D. Pablo Diez García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Claudio Bedoya Pérez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º D. Julian Diez Castillo, elegido por

la Junta.

Vocales. D. Román Olea Abad, contribuyen-

te por territorial. D. Eugenio Herrero Diez, idem.

Suplentes.

D. Agustin Cuena Diez, Concejal. D. Clemente Diez Sebastián, ex-Juez.

D. Santiago Labrador Labrador, contribuyente por territorial.

D. Angel Castillo Diez, idem. Villabermudo.

Presidente. D. Cesáreo Regidor Martin, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º D. Eleuterio Rodriguez Barrio,

Concejal de mayor número de votos. Vicepresidente 2.º D. Maximiano Suárez Lezcano, ele-

gido por la Junta.

Vocales. D. Victoriano Iglesias Rojo, ex-Juez.

D. Ricardo Martin Martin, contribuyente por territorial. D. Santiago Barriuso Garcia, idem.

D. José del Valle Rojo, contribu-

yente por industrial. Suplentes.

D. Demetrio Iglesias Pérez, Concejal.

D. Mariano Pérez Rojo, ex-Juez. D. Toribio Rodriguez Garcia, contribuyente por territorial.

D. Guillermo Pérez Garcia, idem.

Villanueva de Henares.

Presidente.

D. Antonio de Célis Ruiz, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Domingo Gutiérrez y Gutiérrez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.9

D. José Rodriguez Ruiz (mayor), elegido por la Junta.

Vocales.

D. Maro de Cossio Robles, contribuyente por territorial.

D. Nicanor González Argüeso, id. D. Munuel Fernández González, contribuyente por industrial.

D. Segundo Merino Diez, idem.

Suplentes.

D. Gregorio Ruiz y Ruiz, Conce-

D. Eloy García de Cossio, ex-Juez. D. Eugenio Calleja Maestro, contribuyente por territorial.

D. Pedro González Rodríguez, idem D. Cipriano López Salvatela, contribuyente por industrial.

D. José Ralriguez Ruiz (menor), idem.

Palencia 12 de Febrero de 1912.— El Presidente, Juan Moreno de Castro.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Don Fulgencio Palencia Sánchez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia dictada por la Sala de lo Civil de dicho Tribunal en los autos á que se refieren, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 23.—Folio 290.—Hay una rúbrica. -En la ciuda l de Valladolid á primero de Marzo de mil novecientos doce, en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Saldaña, seguidos por Doña Maria del Pilar Jofre de Villegas y Pérez, viuda; Doña Ascensión Bedoya Jofre de Villegas, Dona Encarnación Bedoya Jofre de Villegas, estas dos últimas asistidas de sus maridos Don Alejandro Font de Mendoza y Don Julio Rizo San Millán, vecinos de Paredes de Nava, Palencia y Valladolid, representados por el Procurador Don Antonio Bujedo Cepeda y defendidos por el Letrado Licenciado Don Juan Diaz Caneja, con Don Adelmo Llanos Cantoral, Patricio Merino Báscones, Juan Serna Ríos, Mariano Serna Rios, Gumersindo Pérez Lorenzo, Salustiano García Martín, Satúrio Ramos Martinez, Mariano Herrero Quijano, Pablo Merino Sánchez, Marcial de la Gala Franco, Benito Merino Vegas, Santiago Pozo Merino, Isaác Merino Calleja, Anselmo Heras Arroyo, Aquilino de la Puebla Herrero, Pedro Pérez Diez, Modesto Merino Sánchez, Juan Merino Vegas y Juliana de la Puebla Herrero, vecinos de Portillejo, representados por el Procurador Don Francisco López Ordóñez y defendidos por el Letrado Doctor Don Francisco Za-

randona Valentin y con Don Francisco Pérez Merino, Pedro Serna Herrero, Ignacio Pérez Diez, Cayo Martínez Pérez, Gregorio Merino Pozo, Joaquin Ibáñez Peláz y Maria Minguez Ramos, vecinos de Portillejo, representados también por el Procurador Ordónez, y respecto de los cuales se dictó auto por la Sala en cinco de Diciembre del año último, teniéndoles por separados de la apelación por ellos interpuesta, y contra Don Valentin Márcos González y Marceliano Pérez, declarados rebeldes, sobre reivindicación de terreno de un coto redondo llamado Coto de la Abadía y también Coto de Portillejo, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta de la sentencia que en dos de Agosto de mil novecientos once dictó expresado Juzgado.

Parte dispositiva. -- FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en dos de Agosto de mil novecientos once dictó el Juez de primera instancia de Saldaña, por la que se declara que á Doña Maria del Pilar Jofre de Villegas y Pérez, viuda de Bedoya; Doña Ascensión Bedoya Jofre de Villegas, de Font, y Doña Encarnación Bedoya Jofre de Villegas, de Rizo, les pertenece en propiedad el coto conocido con los nombres de Coto de Portillejo ó Coto de la Abadía, enclavado en el término jurisdiccional de Saldaña, distrito municipal de Quintanilla de Onsoña; que linda por Norte y Oriente con campo de Vega de Doña Olimpa, por el Este con el campo de Villota del Duque y por el Sur con las tierras pertenecientes á los vecinos de Portillejo y con la mojonera; que á los referidos actores les corresponde también en propiedad el perimetro del coto detentado por los demandados, puntualizado y descrito en el hecho séptimo de la demanda y primer resultando de la sentencia, desde la cárcaba ó arroyo grande que divide próximamente la mitad de la finca hasta

los pagos, linderos y mojones descritos en el hecho mencionado, y como consecuencia de estas declaraciones, condena á los demandados Adelmo Llanos Cantoral, Patricio Merino Báscones, Juan Serna Ríos, Mariano Serna Ríos, Gumersindo Pérez Lorenzo, Salustiano García Martín, Francisco Pérez Merino, Satúrio Ramos Martínez, Pedro Serna Herrero, Mariano Herrero Quijano, Pablo Merino Sánchez, Ignacio Pérez Diez, Cayo Martinez Pérez, Marcial de la Gala, Gregorio Merino Pozo, Benito Merino Vegas, Santiago Pozo, Isaác Merino Calleja, Valentín Márcos González, Marceliano Pérez, Anselmo Heras, Aquilino de la Puebla Herrero, Pedro Pérez Diez, Joaquín Ibáñez Peláz, Modesto Merino Sánchez, Juan Merino Vegas, Juliana de la Puebla y María Minguez, todos vecinos de Portillejo, á que dejen á la libre disposición de los demandantes el perímetro litigioso mencionado, reponiendo las cosas al ser y estado que tenían antes de que la detentación se hubiese llevado á efecto, á que indemnicen los frutos que han dejado de percibir los demandantes correspondientes al perimetro litigioso desde el mes de Octubre de mil novecientos nueve hasta que lo verifiquen, los que serán objeto de puntualización en el oportuno período de ejecución de sentencia, y absuelve á los demandados de los demás extremos interesados en la demanda, sin hacer especial condena de costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia euyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia por la rebeldía de Don Valentín Márcos González y Marceliano Pérez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Herrero Martínez.—Sebastián Miguel.—R. Salustiano Portal.—Ignacio Rodríguez.

Cuya sentencia fué publicada en el En dia de su fecha y se notificó en el si- El guiente á los Procuradores de las par- jillo.

tes personadas y en los estrados del Tribunal por la rebeldía de Don Valentín Márcos y Don Marceliano Pérez.

Para que así conste y tenga lugar. la inserción de la presente en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia como está acordado, la expido y firmo en Valladolid á dos de Marzo de mil novecientos doce.—Fulgencio Palencia.

SECCION DE POSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. - Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Población de Cerrato que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 20 de Enero último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado 6 nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 6 de Marzo de 1912.

—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
						Principal é intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL.
			Día.	Mes.	Año.		Pesetas Cts.	,
1	Félix Herrero Palomo.	Mancomunado	24	Diciembre	1909	156 »	7 80	163 80

Ayuntamientos.

Villalobón.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisarios en esta localidad:

Señores Concejales.

D. Ambrosic Ibáñez Gútiez.

Eugenio Rebollar Villoldo.

Gregorio Rebollar Alvarez.

Félix Abad Villoldo.

Domingo Rebollar Mota.

Pedro Amor Villoldo.

Mayores contribuyentes.

D. Cruz Mota Ibáñez. Lúcio Mota Gútiez. Manuel Gútiez Rodrigo. José Mota Gútiez. Nicasio Gútiez Ortega. Nicolás Mota Gútiez. Desiderio Ortega Carazo. Isidro Pérez Villoldo. Maximino Ibáñez Gútiez. Angel Abia Pérez. Mariano Rebollar Guerra. Gregorio Paredes Gil. Toribio Rebollar Mota. Cárlos Mota González. Leocadio Mota Ibáñez. Casiano Gómez Pérez.

D. Aniceto Gómez Pérez.
Francisco Maté Camino.
Fidel García García.
Gregorio Calzada López.
Eleuterio Gútiez Rebollar.
Saturnino González González.
Melchor Bahillo Merino.
Eutiquiano Amor Pérez.

La precedente lista es copia literal de la que ha permanecido expuesta al público en la tablilla de anuncios en los sitios de costumbre de esta localidad desde el día 1.º al 20 de Enero último, ambos inclusives, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Y para que conste y remitir al Senor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 29 de la ley, expedimos la presente que firmamos en Villalobón á 26 de Febrero de 1912. —El Alcalde, Ambrosio Ibáñez.

Pino del Río.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad:

Señores Concejales.

D. Jerónimo Gutiérrez Rico.
Eugenio Santos Laso.
Bernabé Fernández Acero.
Cecilio Macho Alonso.
Venancio Márcos Alonso.
Ventura Diez Santos.

Manuel Andrés Nicolás.

Mayores contribuyentes.

D. Nemesio Laso Calleja.
Fidel Fontecha Alonso.
Pelayo Andrés Cuesta.
Santiago Gómez Merino.
Bonifacio Gutiérrez Rico.
Eugenio Alonso Fontecha.
Julio Quijano Vallejo.
Marcelino de la Fuente Andrés.

D. Simón Francisco Sarmiento. Blas Fraile González. José Ayuela Gutiérrez. Julian Andrés Machón. Juan Márcos Poza. Eustaquio Alonso Alonso. Juan Tejedor Campo. Ildefonso Monge Nicolás. Bernardino Luengo Ayuela. Francisco González Fraile. Paulino Vega Márcos. Urbano Garcia Montero. Vicente Maldonado Rodrigo. José Fontal Montero. Mariano Quijano Martinez. Casimiro González Mediavilla. Lino Martinez Maldonado. Sotero Montero Quijano. Saturnino Diez Fraile. Lázaro Gutiérrez Rico.

La precedente lista fué reglamentariamente publicada, sin que durante el tiempo de su exposición al público se presentara reclamación alguna.

Y para su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia, conforme el art. 29 de la ley, expido la presente en Pino del Río á 1.º de Marzo de 1912.—El Alcalde, Jerónimo Gutiérrez.—El Secretario, Julio Quija-

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

Sección de Estadística.

Provincia de Palencia.

MES DE DICIEMBRE. ANO DE 1911. Estadística del movimiento natural de la población. 493 Nacimientos (1). 459 Defunciones (2). Absoluto 61 Matrimonios.... 2'52 (Natalidad (3)... 2'35 Por 1.000 habitantes | Mortalidad (4)... Nupcialidad.... 0'88 255 Varones..... 238 Hembras..... 476 Legitimos..... Ilegítimos.... Expósitos.... 493 NUMBRO DE NACIDOS..... TOTAL Legitimos Ilegítimos..... Expósitos..... Muertos TOTAL.... 226 233 Hembras 204 Menores de 5 años..... NÚMERO DE FALLECIDOS (5). 255 De 5 y más años.....

Palencia 26 de Febrero de 1912.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

En Hospitales y Casas de salud......

TOTAL....

En otros establecimientos benéficos...

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

Este coeficiente se refiere à los nacidos vivos.

1 También se ha prescindido de los nacidos muortos para calcular esta relación.

5) No se incluyen los nacidos muertos.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADISTICO.

Sección de Estadística.—Provincia de Palencia.

Año 1911.-Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

	CAUSAS.	Númere de defun- ciones.
•	Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	11
0	Tifo exantemático.	•
2	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	3
	Viruela	19
	Sarampión	1
	Escarlatina	*
	Coqueluche.	2.
	Difteria y crup.	8
9	Grippe.	
	Cólera asiático.	
	Colera nostras.	1
	Otras enfermedades epidémicas	20
13	Tuberculosis de los pulmones.	1
11	Tuberculosis de las meninges.	. 6
	Otras tuberculosis.	:15
	Cáncer y otros tumores malignos	9)
17	Meningitis simple.	33
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	54
19.	Enfermedades orgánicas del corazón	29
20	Bronquitis aguda	19
	Bronquitis crónica	
22	Neumonia	13/
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	28
24	Afecciones del estómago (excepto cáncer)	90 0
	Diarrea y enteritis (menores de dos años)	39
26	Apendicitis y Tiflitis.	
27	Hernias, obstrucciones intestinales.	. 0
28	Cirrosis del higado	D.
29	Nefritis aguda y mal de Bright.	. 21
3 0	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los organos	27 1134/15
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerpe-	
	rales)	•
32	Otros accidentes puerperales.	1
33	Debilidad congénita y vicios de conformación	9
34	Semilidad.	- 12
35	Muertes violentas (excepto el suicidio).	4
	Suicidios	.00
37	Otras enfermedades.	86
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1.1.19
1		
	The second of th	459

Palencia 26 de Febrero de 1912. —El Jefe de Estadística, Marianc F. Vivanco.

Valoria del Alcor.

Lista definitiva de los Señores Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á nombrar Compromisario para las elecciones de Senadores del Reino, la que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales.

D. Francisco Peinador León.
Victoriano Martín Villafañe.
Gabriel Villalba del Campo.
Mariano Villamediana Peinador.
Emilio García Villamediana.
Domingo Rodríguez Mateos.

Mayores contribuyentes.

D. Marcial Martin Rodriguez.
Alvaro Calvo Camazón.
Victor Camazón Peinador.
Baltasar Villalba Ramirez.
León Calvo Camazón.
Francisco Melgar Calvo.
Pedro Rodriguez Villalba.
Estéban del Campo Calvo.
Fernando Peinador León.
Rufino Mateos Villamediana.
Sotero Martin Aguado.

D. Donaciano León Sánchez.
Pablo Peinador Villamediana.
Juan Milán Rodriguez.
Emiliano Peinador Villamediana.
Pedro León Navarro.
Victor Ojeado López.
Román Mateos Villamediana.
Macario Martín Camazón.
Dámaso Enrique Zarzosa.
Doroteo García de Castro.
Julian Vaquero Vázquez.
Cruz Peinador Rivas.
Atanasio Enrique Ferradas.

La precedente lista fué publicada en el sitio de costumbre de esta localidad durante el plazo reglamentario sin que durante él se haya presentado reclamación alguna contra la misma, habiendo sido aprobada definitivamente por esta Corporación y acordado su remisión en 28 de Enero al Señor Gobernador para su publicación en el Boletin Oficial según está prevenido.

Valoria del Alcor 25 de Febrero de 1912.—Viotor Ojeado, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Peinador.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.